

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones)

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA,
POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A
LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE
LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL PROYECTO DE OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA
GU-125

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16
de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras

3253

y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública, de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 12 de agosto de 2015, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados, a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera de ZONA 1: Sigüenza: GU-125 «De CM-110 (Estriégana) a GU-127 (por Guijosa) PK.: 0+000 A PK.:5+680» presupuesto: 526.970,33 €, presupuesto inicial de expropiaciones: 20.495,42 euros.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación, en el lugar, día y la hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

- **Ayuntamiento de Sigüenza** el día 21 de octubre de 2015, a partir de las 10:00 horas.

- **Ayuntamiento de Estriégana** el día 23 de octubre de 2015, a partir de las 10:00 horas.

En el día y la hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del

IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el tablón de edictos, se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas, cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: SIGÜENZA-BUJARRABAL (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-125. DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015

N.º orden	Poli-gono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
1	509	4	GIL MONGE JULIO FELIX	PQ SANTA LIBRADA 8 Pl:4 Pt:B 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	49,65	21/10/2015	10:00 h
2	509	3	GIL ESPERANZA ARTEMIO	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL [GUADALAJARA]	Agrario	40,79	21/10/2015	10:00 h
3	509	2	PLAZA AMBRONA ANTONIO	CL OLVIDO 43 Pl:02 Pt:1 28026 MADRID [MADRID]	Agrario	599,98	21/10/2015	10:00 h
4	509	10013	RUBIO MARCOS JOSE LUIS Y DOS HNOS	CL SIN SEÑAS SN 42296 MIÑO DE MEDINACELI [SORIA]	Agrario	283,60	21/10/2015	10:00 h
5	509	20013	RUBIO MARCOS JOSE LUIS Y DOS HNOS	CL SIN SEÑAS SN 42296 MIÑO DE MEDINACELI [SORIA]	Agrario	9,53	21/10/2015	10:00 h
6	509	20	GARRIDO LARIO MARGARITA	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL [GUADALAJARA]	Agrario	1243,71	21/10/2015	10:00 h
7	509	8	PARDO HOLANDA NICOLAS HEREDEROS DE	MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	212,50	21/10/2015	10:00 h
8	509	9	DE MINGO URBANO ALBERTO	CL ENCOMIENDA DE PALACIOS 214 Pl:01 Pt:D 28030 MADRID [MADRID]	Agrario	367,17	21/10/2015	10:00 h
9	509	10	DIAZ VENTOSA FERMINA	MN MUNICIPIO 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	119,31	21/10/2015	10:00 h
10	509	11	REDONDO DE LOS SANTOS FEDERICO	CL CARRETERA 19262 ESTRIEGANA (GUADALAJARA)	Agrario	137,48	21/10/2015	10:00 h
11	509	12	SANCHO MARTINEZ CARLOS	CL MARIA PACHECO 14 Bl:14 Pl:03 Pt:D 28702 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	Agrario	905,57	21/10/2015	10:00 h
12	509	13	RUBIO MARCOS JOSE LUIS	CL SIN SEÑAS SN 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	Agrario	2193,35	21/10/2015	10:00 h
13	509	21	MARTINEZ JUANAS MIGUEL	CL ALCALA 632 28022 MADRID (MADRID)	Agrario	266,19	21/10/2015	10:00 h
14	509	22	MARTINEZ JUANAS MARIA LUISA	CL BOLTAÑA 19 Es:1 Pl:02 Pt:C 28022 MADRID (MADRID)	Agrario	61,62	21/10/2015	10:00 h
15	509	23	MARTINEZ JUANAS JOSE LUIS	CL NESTOR 3 Pl:BJ 28022 MADRID (MADRID)	Agrario	100,26	21/10/2015	10:00 h
16	509	24	MARTINEZ JUANAS ISABEL	CL RAFAEL DE LA HOZ 9 28022 MADRID (MADRID)	Agrario	141,42	21/10/2015	10:00 h
17	509	29	FUNEZ DEL AMO FELIPE	CL BENJAMIN PALENCIA 25 28018 MADRID (MADRID)	Agrario	112,18	21/10/2015	10:00 h
18	509	30	FUNEZ DEL AMO EULALIA	CL FUENTE NUEVA 1 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	458,62	21/10/2015	10:00 h

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
			FUNEZ AMO INDALECIO	CL GOYA 120 Pt:04 28009 MADRID (MADRID)			21/10/2015	10:00 h
21	509	38	GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	PZ EL CONCEJO BARRIO AMBRONA 6 AMBRONA 42230 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	Agrario	688,82	21/10/2015	10:00 h
22	509	41	HERAS JUARRANZ FELIX	CL ARMENGOT 3 Pt:03 Pt:C 28019 MADRID (MADRID)	Agrario	112,97	21/10/2015	10:00 h
24	509	43	AMO AMBRONA JUANA DEL	CL SAN VICENTE 1 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	325,90	21/10/2015	10:00 h
25	510	6109	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	9,06	21/10/2015	11:00 h
26	510	6079-a	DOMINGUEZ AMO MARIANO	CL VILLAMANIN 46 Pt:03 Pt:D 28011 MADRID (MADRID)	Agrario	268,73	21/10/2015	11:00 h
			PALAFX GIRUELOS HERMINIA	CL VILLAMANIN 46 Pt:03 Pt:D 28011 MADRID (MADRID)			21/10/2015	11:00 h
27	510	6061	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	3371,82	21/10/2015	11:00 h
28	510	6063.a	MATAMALA FERNANDEZ ISABEL	CL YEDRA 5 Pt:02 Pt:B 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	165,46	21/10/2015	11:00 h
29	510	6062-a	GARRIDO MARGARITA	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	99,63	21/10/2015	11:00 h
30	510	7140	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	6672,96	21/10/2015	11:00 h
31	510	7146	AMBRONA PUENTE SANTIAGO	CL YEDRA 5 Pt:BJ Pt:B 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	341,63	21/10/2015	11:00 h
33	510	7144	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	637,05	21/10/2015	11:00 h
34	510	7087	DOMINGUEZ AMO MARIA	CL SANZ RASO 20 Pt:01 Pt:D 28038 MADRID (MADRID)	Agrario	165,22	21/10/2015	11:00 h
35	510	7086	RODRIGALVAREZ ANTON CARMEN	AV MONTSERRAT 5 BI:B Pt:02 Pt:B S FERNANDO H 28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	Agrario	167,67	21/10/2015	11:00 h
36	510	7084	AMBRONA OCEN BENITA	CL STA BARBARA, RESI-MANANTI 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	186,01	21/10/2015	11:00 h
37	510	7082	MINGO LLUVA PAZ DE	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	773,51	21/10/2015	11:00 h
38	510	7083	AMBRONA PUENTE SANTIAGO	CL YEDRA 5 Pt:BJ Pt:B 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	240,91	21/10/2015	11:00 h
39	510	7085	PLAZA AMBRONA ANTONIO	CL OLVIDO 43 Pt:02 Pt:1 28026 MADRID (MADRID)	Agrario	147,50	21/10/2015	11:00 h

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
40	510	7090	ADAN GARRIDO DOMINGO	CL TARRAGONA 13 28045 MADRID (MADRID)	Agrario	119,76	21/10/2015	11:00 h
41	510	7092	BACHO PLAZA ELEUTERIO	PZ ARTEIJO 8 Pl:08 Pt:03 28029 MADRID (MADRID)	Agrario	32,39	21/10/2015	11:00 h
42	510	7091	DEL AMO PLAZA PAULINA	AV GIORGETA 48 Pt:15 46007 VALENCIA (VALENCIA)	Agrario	92,49	21/10/2015	11:00 h
43	510	7109	RODRIGALVAREZ ANTON CARMEN	AV MONTSERRAT 5 Bl:B Pl:02 Pt:B S FERNANDO H 28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	Agrario	68,97	21/10/2015	11:00 h
44	510	7110	DEL AMO LLUBA PETRA	CL MARIA ODIAGA 38 28025 MADRID (MADRID)	Agrario	41,08	21/10/2015	11:00 h
45	511	7118	DEL AMO LLUBA PETRA	CL MARIA ODIAGA 38 28025 MADRID (MADRID)	Agrario	59,83	21/10/2015	11:00 h
46	512	7119	LOPEZ AMBRONA JULIANA	CL HERENCIA 4 28037 MADRID (MADRID)	Agrario	8,48	21/10/2015	11:00 h
47	510	7126	HERAS JUARRANZ AGUSTINA	MN MUNICIPIO 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	7,52	21/10/2015	11:00 h
48	510	5033	COMUNIDAD DE VECINOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	162,86	21/10/2015	11:00 h
49	510	5032-b	MARTINEZ GARRIDO VALENTIN	CL NICOLASA GOMEZ 78 Pl:03 Pt:C 8022 MADRID (MADRID)	Agrario	53,31	21/10/2015	11:00 h
50	510	5034	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	61,27	21/10/2015	11:00 h
51	510	5035	MARTINEZ JUANAS JUSTO	CL SAN JOSE 1 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	119,62	21/10/2015	11:00 h
52	510	5036	AMO AMBRONA PATRICIA DEL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	134,56	21/10/2015	11:00 h
53	510	5038	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	644,81	21/10/2015	12:00 h
54	510	5059	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	24,94	21/10/2015	12:00 h
55	510	5037	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	716,29	21/10/2015	12:00 h
56	508	70	JUANAS CASTREJON M ANGELES	CL GOMEZ ACEBO 29 Pl:2 Pt:B 28021 MADRID (MADRID)	Agrario	18,93	21/10/2015	12:00 h
57	508	69	JUANAS CASTEJON JOSE MARIA	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	187,76	21/10/2015	12:00 h
58	508	5175	AMBRONA GARRIDO FIDEL	CL NUEVE OCTUBRE 8 Pl:04 Pt:10 46930 QUART DE POBLET (VALENCIA)	Agrario	64,87	21/10/2015	12:00 h
60	508	5172	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	MN MUNICIPIO 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	50,27	21/10/2015	12:00 h
61	508	5171	MINGO OZEN ATANASIA DE	MN MUNICIPIO 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	47,54	21/10/2015	12:00 h

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
62	508	5170	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	MN MUNICIPIO 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	42,03	21/10/2015	12:00 h
63	508	5176	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	477,52	21/10/2015	12:00 h
64	508	5177	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	51,78	21/10/2015	12:00 h
66		186(P)	GARRIDO RIVAS MARIANO	CL SAN JOSE BAJA 5 BUJARRABAL 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Sin edificar	131,56	21/10/2015	12:00 h
67		568(P)	LAMPARERO GREGORIO SONIA	CL SAN JOSE BAJA 5 BUJARRABAL 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Sin edificar		21/10/2015	12:00 h
67		568(P)	BACHO PLAZA ANTONIO	CL SOLEDAD ALTA 4 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Sin edificar	191,08	21/10/2015	12:00 h
68		189(P)	COMUNIDAD DE VECINOS DE BUJARRABAL	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Sin edificar	793,92	21/10/2015	12:00 h
71	501	6062	SEBASTIAN MARTINEZ JOSE-LUIS	AV GOMEZ LAGUNA (ALCALDE) 19 Pt:05 Pt:A 50009 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Agrario	276,26	21/10/2015	12:00 h
72	501	6068	MARTINEZ JUANAS JUSTO	CL SAN JOSE 1 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	268,00	21/10/2015	12:00 h
73	501	6060	TOLEDO VARGAS FRANCISCA	MN BUJARRABAL 19263 BUJARRABAL (GUADALAJARA)	Agrario	65,56	21/10/2015	12:00 h
74	501	6059	RODRIGALVAREZ ANTON PEDRO	CL SAN JOSE ALTA 45 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	348,33	21/10/2015	12:00 h
75	501	5003-a	DEL AMO PLAZA PAULINA	AV GIORGETA 48 Pt:15 46007 VALENCIA (VALENCIA)	Agrario	279,34	21/10/2015	12:00 h
76	501	5002	MARTINEZ JUANAS JUSTO	CL SAN JOSE 1 19263 SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	13,60	21/10/2015	12:00 h

MUNICIPIO: ESTRIÉGANA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-125. DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
1	501	5032	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	312,47	23/10/2015	10.00 H
2	501	5033	ESCUDEIRO BACHO JUAN HEREDEROS DE	CR CARRETERA DE BARAHONA 8 42240 MEDINACELI [SORIA]	Agrario	100,97	23/10/2015	10.00 H
3	501	104-c	RUIZ LOPEZ FLORENCIO	CL CANTARRANAS 3 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	167,81	23/10/2015	10.00 H

N.º orden	Poli-gono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
4	501	100-b	ANDRES DE LOS SANTOS JUSTINIANO	CL PUERTO DE PAJARES 1 Pl:04 Pt:3 28053 MADRID [MADRID]	Agrario	303,72	23/10/2015	10.00 H
5	501	97-b	BOLAÑOS RUIZ PILAR	CL SAN JOSE 79 Pl:02 Pt:B 28901 GETAFE [MADRID]	Agrario	133,83	23/10/2015	10.00 H
6	501	95-b	FERNANDEZ MARTIN JULIO HEREDEROS DE	RD ATOCHA 12 Pl:01 28012 MADRID [MADRID]	Agrario	94,33	23/10/2015	10.00 H
7	501	95-c	FERNANDEZ MARTIN JULIO HEREDEROS DE	RD ATOCHA 12 Pl:01 28012 MADRID [MADRID]	Agrario	64,75	23/10/2015	10.00 H
8	501	94	BACHO PARDO DAVID	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	77,01	23/10/2015	10.00 H
9	501	93	CASALENGUA MARTINEZ JOSE	CL TRAVESAÑA ALTA 14 Es:A 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	68,02	23/10/2015	10.00 H
10	501	90	SANCHO PUENTE FILOMENA	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	80,41	23/10/2015	10.00 H
11	501	89-b	LOPEZ VIGIL BALBINA HEREDEROS DE	CL ENMEDIO 11 ALCOLEA DEL PINAR:9260 ALCOLEA DEL PINAR [GUADALAJARA]	Agrario	176,12	23/10/2015	10.00 H
12	501	88-b	MARTIN CASADO NESTOR JOSE HEREDEROS DE	CL JUAN ZOFIO 51 Pl:01 28026 MADRID [MADRID]	Agrario	152,65	23/10/2015	10.00 H
13	501	87-b	MARTINEZ SANCHO DANIEL	CL EXPOSICION 5 Bi:A Pl:01 19001 GUADALAJARA [GUADALAJARA]	Agrario	92,16	23/10/2015	10.00 H
15	501	83-a	HOLANDA CIRUELOS PILAR HEREDEROS DE	CL SERRANO SANZ 3 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	225,49	23/10/2015	10.00 H
16	501	83-b	HOLANDA CIRUELOS PILAR HEREDEROS DE	CL SERRANO SANZ 3 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	52,01	23/10/2015	10.00 H
17	501	53-b	REDONDO DE LOS SANTOS FEDERICO	CL CARRETERA 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	151,97	23/10/2015	10.00 H
18	501	52-b	HOLANDA DIAZ JULIA	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	124,08	23/10/2015	10.00 H
19	501	52-a	HOLANDA DIAZ JULIA	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	147,43	23/10/2015	10.00 H
20	501	62-a	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	187,67	23/10/2015	10.00 H
21	501	62-b	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	82,93	23/10/2015	10.00 H
22	501	63	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	136,61	23/10/2015	10.00 H

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
23	501	64-a	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	14,06	23/10/2015	10.00 H
24	501	64-b	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	78,32	23/10/2015	10.00 H
25	501	65	FERNANDEZ MARTIN JULIO HEREDEROS DE	RD ATOCHA 12 Pl:01 28012 MADRID [MADRID]	Agrario	289,29	23/10/2015	10.00 H
26	501	66-a	DIAZ RUIZ FLORENCIO	AVDA. DR. MENDIGUCHÍA CARRICHE, 11, 3º B 28913 LEGANÉS (MADRID)	Agrario	139,40	23/10/2015	11.00 H
27	501	67-a	SANCHO PUENTE AMBROSIO HEREDEROS DE	CL MUNICIPIO 110 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	132,53	23/10/2015	11.00 H
28	501	68-b	TEJEDOR REDONDO JULIO	CL CORDEL DE PAVONES 34 Es:A Pl:02 Pt:A 28032 MADRID [MADRID]	Agrario	147,81	23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO JUAN ANTONIO	CL ENRIQUE VELASCO Bl:12 Pl:03 Pt:D 28038 MADRID [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO MARIANO	CL EXTREMADURA 2 Pl:01 Pt:A S SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO M DOLORES	CL BLASON 22 28025 MADRID [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
29	501	68-a	TEJEDOR REDONDO JULIO	CL CORDEL DE PAVONES 34 Es:A Pl:02 Pt:A 28032 MADRID [MADRID]	Agrario	74,87	23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO JUAN ANTONIO	CL ENRIQUE VELASCO Bl:12 Pl:03 Pt:D 28038 MADRID [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO MARIANO	CL EXTREMADURA 2 Pl:01 Pt:A S SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO M DOLORES	CL BLASON 22 28025 MADRID [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
30	501	69-a	PARDO REDONDO DAVID	CL RIVERA ALAMEDA 7 Pl:03 Pt:B 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	103,129	23/10/2015	11.00 H
			TEJEDOR REDONDO JULIO	CL CORDEL DE PAVONES 34 Es:A Pl:02 Pt:A 28032 MADRID [MADRID]			23/10/2015	11.00 H
31	501	70-a	GARCIA FERNANDEZ MARIA	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	40,55	23/10/2015	11.00 H
32	501	70-b	GARCIA FERNANDEZ MARIA	MN MUNICIPIO 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	41,29	23/10/2015	11.00 H

N.º orden	Poli-gono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Uso suelo	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
33	501	71-a	CASALENGUA MARTINEZ JOSE	CL TRAVESAÑA ALTA 14 Es:A 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	70,18	23/10/2015	11.00 H
34	501	72-a	MARTIN CASADO JULIAN	CL IGLESIA 2[D] 19262 ESTRIEGANA [GUADALAJARA]	Agrario	600,36	23/10/2015	11.00 H
35	501	73-a	CASALENGUA MARTINEZ JOSE	CL TRAVESAÑA ALTA 14 Es:A 19250 SIGUENZA [GUADALAJARA]	Agrario	398,51	23/10/2015	11.00 H
36	501	74-b	DIAZ RUIZ PEDRO	CL AGUILAR EL RIO 2 Pi:02 Pt:13 28044 MADRID [MADRID]	Agrario	360,38	23/10/2015	11.00 H
37	501	75-a	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	58,57	23/10/2015	11.00 H
38	501	75-b	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	175,55	23/10/2015	11.00 H
39	501	75-c	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	92,78	23/10/2015	11.00 H
40	501	75-d	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	233,64	23/10/2015	11.00 H
41	501	75-e	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	65,31	23/10/2015	11.00 H
42	501	76	MINGO GARCIA JOSEFINA DE	AV EJERCITO 11 Es:A Pi:07 Pt:A 19003 GUADALAJARA [GUADALAJARA]	Agrario	253,00	23/10/2015	11.00 H
43	501	10088	MARTIN CASADO NESTOR JOSE HEREDEROS DE	CL JUAN ZOFIO 51 Pi:01 28026 MADRID [MADRID]	Agrario	1551,97	23/10/2015	11.00 H
44	501	78	MINGO IZQUIERDO PEDRO HEREDEROS DE	CL SOMONTIN 100 Pi:1 Pt:C 28033 MADRID [MADRID]	Agrario	304,973	23/10/2015	11.00 H
45	501	79-a	GOMEZ DE LOS SANTOS FELISA	CL CHILE 3 Pi:02 Pt:DR 19005 GUADALAJARA [GUADALAJARA]	Agrario	248,526	23/10/2015	11.00 H
46	501	79-b	GOMEZ DE LOS SANTOS FELISA	CL CHILE 3 Pi:02 Pt:DR 19005 GUADALAJARA [GUADALAJARA]	Agrario	196,492	23/10/2015	11.00 H
47	501	79-c	GOMEZ DE LOS SANTOS FELISA	CL CHILE 3 Pi:02 Pt:DR 19005 GUADALAJARA [GUADALAJARA]	Agrario	642,48	23/10/2015	11.00 H

En Guadalajara a 16 de septiembre de 2015.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

3189

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 230/2015 de fecha 4 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento forestal de 50 hectáreas del monte correspondiente a la parcela 1112 del polígono 6, paraje «Hoya Redonda», de Carrascosa de Tajo (Cifuentes), n.º de referencia catastral 19101B006011120000FL, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, estableciéndose el tipo de licitación al alza en 1.500 euros (30 euros/hectárea).

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Condicionado Técnico elaborado por los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara se pueden obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Cifuentes sitas en Plaza de San Francisco s/n, 19420 Cifuentes (Guadalajara), en horario de atención al público

Se establece como plaza de presentación de ofertas 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Cifuentes a 4 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

3195

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico-financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto referido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico-financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cifuentes a 8 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

3259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 241/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio, en virtud de lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP, se hace público el desistimiento de la contratación de los servicios «Mantenimiento equipos TDT Carrascosa de Tajo, Huetos, Oter, Ruguilla y Sotoca de Tajo», cuya licitación se aprobó mediante Resolución 222/2015, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al existir circunstancias no previstas en los mismos que afectan a terceros, lo que podría ocasionar la imposibilidad legal y material de ejecución del contrato.

A los efectos de general conocimiento de todos los posibles interesados en la licitación.

En Cifuentes a 11 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

3191

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Morenilla

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Morenilla a 2 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Vicente Pérez Pascual.

3192

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Pedregal****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Pedregal a 3 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Alfredo D. Hermosilla López.

3190

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ordenanza fiscal reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos (BOP n.º 21, de 17/2/2012), acordó la fijación del precio público, que se aplicará al servicio de campamento urbano:

	Primer hijo/hermano		Segundo hijo/hermano		Tercer hijo/hermano o más	
	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas
Sin comedor	50 €	175 €	45 €	150 €	40 €	125 €
Con comedor	65 €	235 €	60 €	215 €	55 €	190 €

(El primer hijo tendrá siempre la primera tarifa y al resto se les irá efectuando la correspondiente).

Los referidos precios públicos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Cabanillas del Campo a 9 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José García Salinas.

3193

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Huerce****DECRETO DE ORGANIZACIÓN POR EL QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Don Francisco Lorenzo Benito, Alcalde del Ayuntamiento de La Huerce.

Celebradas las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio, del presente a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás normativa específica aplicable a los Concejales abiertos.

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Huerce a los siguientes Concejales:

1. Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro Lorenzo Benito.

2. Segundo Teniente de Alcalde: Don Agustín Bris Gómez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Francisco Lorenzo Benito, en La Huerce a 22 de junio de 2015, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Francisco Lorenzo Benito, el Secretario Interventor, Juan Manuel Martín Pozas.

3194

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almadrones

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio de 2015, junto con las Bases para su ejecución, así como la Plantilla de personal que comprende la totalidad de los puestos de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

En Almadrones a 2 de septiembre de 2015.— El Alcalde, Antonio Rebollo Moreno.

3196

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

RDL 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito del presupuesto 2015, número 01/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, el cual ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2015.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones a dichos acuerdos, por los motivos expuestos en el apartado 2.º del artículo 170 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso que expirado el plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna, los acuerdos adoptados se considerarán definitivos, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

Torrejón del Rey a 10 de septiembre de 2015.— El Alcalde, A. Miguel Figueruelo Baltasar.

3198

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal para la mejora de la convivencia ciudadana en el espacio público de Marchamalo, que se adoptó el pasado 15/07/2015, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE MARCHAMALO

Se añade al título II de la ordenanza en vigor, una sección III, denominada contaminación acústica, con el articulado que a continuación se transcribe.

«III. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Artículo 33.- Normas de conducta.

El comportamiento de los ciudadanos en los espacios públicos y privados o vehículos, debe mantenerse dentro de los límites de la buena convivencia ciudadana. En especial y salvo autorización municipi-

pal, está prohibido perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos mediante:

- a) Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros.
- b) Cantos, gritos, peleas o cualquier otro acto molesto.

Artículo 34.- Sistemas de avisos acústicos de establecimientos y edificios.

1. Se prohíbe hacer sonar, sin causa justificada, cualquier sistema de aviso como alarmas, sirenas, señalización de emergencia y sistemas similares.

2. Se autorizarán pruebas y ensayos de aparatos de aviso acústico de los siguientes tipos:

a) Para la instalación: Serán las que se realicen inmediatamente después de su instalación.

b) De mantenimiento: Serán las de comprobación periódica de los sistemas de aviso.

3. Estas pruebas podrán efectuarse entre las 9:00 y las 20:00 horas, habiendo comunicado previamente a la Policía local el día y la hora. La emisión de sonido no podrá ser superior a los dos minutos.

4. Instalación de alarmas. La instalación de alarmas y otros dispositivos de emergencia sonoros en establecimientos comerciales, domicilios y otros edificios se deberá comunicar a la Policía local, indicando: Nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfonos de contacto de al menos dos personas que puedan hacerse responsables del establecimiento o edificio y anular la emisión de ruidos. El hecho de que el titular no haya dado información a la Policía local de él mismo o la persona responsable de la instalación, será considerado como una autorización tácita para que aquella use los medios necesarios para interrumpir el sonido del sistema de aviso.

5. En el caso de que la policía no pueda localizar ningún responsable de la alarma, los agentes podrán usar los medios a su alcance necesarios para hacer cesar la molestia, con cargo al titular del establecimiento o inmueble donde estuviera situada.

Artículo 35.- Ruidos desde vehículos.

1. Se prohíbe que los vehículos estacionados en la vía pública o en espacios privados produzcan ruidos innecesarios con aparatos de alarma, señalización de emergencia o haciendo funcionar el motor a un régimen elevado.

Los vehículos que se encuentren en esta situación podrán ser retirados de oficio o a requerimiento, cuando estén en espacios privados, para evitar molestias a los vecinos.

2. Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos de sonido o equipos musicales cuando circulen o estén estacionados, evitando que las emisiones acústicas trasciendan al exterior.

Se considerará circunstancia agravante, el que la conducta tipificada en el presente apartado se realice en horas nocturnas.

Artículo 36.- Publicidad sonora.

1. Se entiende por publicidad sonora los mensajes publicitarios producidos directamente o por reproducción de la voz humana, como el sonido de instrumentos musicales o de otros artificios mecánicos o electrónicos.

2. La publicidad sonora queda prohibida en todo el término municipal, salvo previa autorización municipal.

Artículo 37.- Artefactos pirotécnicos, petardos y cohetes.

Queda prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios en la vía pública salvo autorización expresa o en fiestas locales de acuerdo con la normativa legal que sea de aplicación en cada momento.

Artículo 38.- Ruido y olores.

1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos y olores que alteren la normal convivencia.

2. Sin perjuicio de la reglamentación especial vigente en materia de instalaciones industriales y vehículos a motor, de espectáculos públicos y de protección del medio ambiente, se prohíbe la emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública así como la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas.

3. Los propietarios de perros adoptarán las medidas necesarias para que los ladridos de estos no alteren el descanso de los demás vecinos.

Artículo 39.- Ruidos de instrumentos y aparatos musicales.

1. Salvo autorización municipal, está prohibido perturbar el descanso nocturno y la tranquilidad de los vecinos, mediante:

a) Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros.

b) La música que trascienda al exterior del inmueble o vehículo del que provenga.

c) Cantos, gritos, o cualquier otro acto molesto.

d) Los ladridos continuados de perros.

e) La realización de cualquier actividad generadora de molestias y ruidos procedentes de la realización de obras.

El periodo de descanso nocturno se entenderá por el comprendido entre las 22:00 hasta las 8:00 horas de la mañana del día siguiente, excepto los sábados o vísperas de festivos que estará comprendido entre las 24:00 horas y las 8.00 horas del día siguiente. Asimismo, las obras y demás actividades que puedan perturbar el descanso de los vecinos y que se estén realizando en el término municipal deberán respetar el periodo de descanso, salvo autorización municipal.

2. Se establecen las siguientes prevenciones:

a) Los usuarios de receptores de radio, televisión, cadenas de música y/o cualquier otro instrumento musical o acústico en el propio domicilio o establecimiento de que se trate, deberán ajustar su volumen, o utilizarlos en forma que no sobrepasen los niveles legalmente establecidos. También en horas diurnas se ajustarán a los límites establecidos para las nocturnas, cuando cualquier vecino lo solicite por tener enfermos en su domicilio, o por cualquier otra causa notoriamente justificada (época de exámenes, descanso por trabajo nocturno etc.)

b) Los ensayos y reuniones musicales, instrumentales o vocales, de baile o danza y las fiestas y reuniones en domicilios particulares o locales, se atenderán a lo establecido en el párrafo anterior.

c) Las actividades lúdicas o reuniones en peñas o sedes de asociaciones culturales o deportivas quedan sometidas a la regulación prevista en el apartado anterior. En ningún caso estas actividades podrán perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos.

3. La constatación de las conductas tipificadas en este artículo no precisará de medición acústica alguna, dadas las circunstancias de inmediatez y perentoriedad, siendo título suficiente para su sanción, la denuncia formulada por la policía local.

Artículo 40.- Ruidos de espectáculos, actividades de ocio, recreativas y esporádicas.

Los espectáculos, las actividades de ocio, recreativas y esporádicas realizadas en la vía pública o en espacios privados quedan sometidos a la obtención de autorización municipal. El Ayuntamiento determinará como condiciones de la autorización el nivel sonoro así como el horario de inicio y fin de la actividad.

Artículo 41.- Régimen de Sanciones.

1. La realización de las conductas descritas en el artículo precedente tendrá la consideración de infracción leve, y será sancionada con multa de hasta 600,00 €.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves, sancionables con multa de 601,00 a 900,00 €:

- La comisión de dos faltas leves en un periodo de un año.

3. Tendrá la consideración de infracción muy grave, sancionable con multa de 901,00 € hasta 1.500 €:

- La comisión de tres o más faltas leves en un periodo de un año.»

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marchamalo a 9 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

3197

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó la imposición y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdenuño Fernández a 9 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Oscar Gutiérrez Moreno.

3237

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por orden de la Sra. Presidenta, se le convoca a la sesión que celebrará la Asamblea General del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local de Guadalajara, el próximo viernes día 2 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sito en Pza. Moreno s/n, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estado de cuentas.
- 3.- Informe de Secretaría.
- 4.- Informe de Presidencia.
- 5.- Informe de Consejo Autonómico.
- 6.- Informe de Consejo General.

7.- Modificación de la periodicidad del pago de las cuotas.

8.- Informe sobre incorporación de los empleados públicos interinos a COSITAL GU.

9.- Ruegos, preguntas y propuestas.

Guadalajara, 16 de septiembre de 2015.– El Presidente del Colegio, Rafael Santiago Larriba.